



**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PÚBLICO EN LA CONTRATACIÓN DE UN/UNA MONITOR/A PARA EL CURSO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MIGUELTURRA:**

**ENCAJE DE BOLILLOS**

**PLAZAS:** 1 plaza de monitor/a Encaje de Bolillos

**CONTRATO:** se ofrece contrato a tiempo parcial. La duración será la necesaria para la realización del curso. Comienzo a partir del 1 de octubre de 2024.

**PROCESO DE SELECCIÓN:** Programación General del Curso, Concurso de Méritos y Examen

**PROGRAMACIÓN:** Objetivos (socio-culturales), Temarios temporalizados, Metodología, etc.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 3,00 puntos, según calificación de los miembros del Tribunal (quedarán eliminadas la mayor y menor puntuación de las calificaciones, haciéndose la media del resto de notas).

**VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:** se valorará por el siguiente baremo:

**a) Cursos de Formación y Perfeccionamiento:**

a.1.- Por la realización, en centros oficiales, de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencia a seminarios, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, que tengan una duración mínima de 10 horas, se concederán 0,0015 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 2 puntos.

a.2.- Por la realización, en centros oficiales, de cursos de prevención de riesgos laborales, que tengan una duración mínima de 20 horas, se concederán 0,0015 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 1 punto.

a.3.- Por la realización, en centros oficiales, de cursos relacionados con la docencia, que tengan una duración mínima de 20 horas, se concederán 0,0015 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 1 punto.

a.4.- Por estar en posesión del título de diplomatura o licenciatura relacionado con la pedagogía y la docencia se concederá 1 punto.

a.5.- Otros méritos: el Tribunal podrá conceder hasta un máximo de 1 punto por otros méritos que no tengan encaje con los anteriores puntos (publicaciones, exposiciones, otra formación no temporalizada, etc)

**b) Experiencia Profesional:**

b.1.- Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria 0,90 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de 0,075 puntos y la correspondiente a días a razón de 0,0025 puntos.

b.2.- Por cada año completo de servicios prestados en Empresa Privada, en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria 0,50 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de 0,042 puntos y la correspondiente a días a razón de 0,0014 puntos.

En los contratos a tiempo parcial, sea cual fuere la proporcionalidad, se aplicará sobre el cómputo total de puntos obtenidos el 50%.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 5,00 puntos.

No se computarán nunca a efectos de experiencia profesional los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

La Comisión de Selección valorará la experiencia profesional cuando se justifique documentalmente, mediante contratos de trabajo y documentos de prórroga, acompañados de **documento de vida laboral** expedido por la Seguridad Social o Certificados de Empresa en modelos oficiales expedidos por el responsable de la empresa, acompañados de documento de vida laboral expedido por la Seguridad Social o tratándose de Administraciones Públicas certificado de servicios prestados.

**c) Examen:**

Consistirá en una prueba por escrito con una batería de 15 preguntas cortas que versará sobre asuntos relacionados con las Universidades Populares y con la materia objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 5,00 puntos.

**d) Situación laboral:**

Aquellos/as candidatos/as que, en el momento de la adjudicación de la plaza se encuentren en situación de desempleo recibirán 1 punto adicional a lo acumulado en los apartados anteriores.

**e) Criterio de desempate:**

Si existiera un empate entre candidatos/as, desempata la persona que lleve más tiempo trabajando en la UP de Miguelturra.

**INSTANCIAS:** las solicitudes se entregarán en el registro del Ayuntamiento (Plaza de España, 1-Miguelturra-), en un plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria

**DOCUMENTACIÓN:** las solicitudes irán acompañadas de la Programación del Curso y del Curriculum Vitae, al cual se adjuntará la documentación acreditativa de cuanto en él se refleje (fotocopia de los contratos, títulos, diplomas, cursos, etc., no teniéndose en cuenta los méritos no justificados, ni aquellos en los que no consten las horas, meses o años de duración de la formación o la experiencia). Los aspirantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de la documentación entregada una vez terminado el proceso de selección.

**BOLSA:** quienes superen las pruebas quedarán, por orden de puntuación obtenida, en una bolsa para cubrir posibles bajas que se produjeran tras la selección del monitor/a del curso. Dicha bolsa tendrá una duración válida hasta el curso 2026/27.

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN:** estará formada por los miembros de la Junta Rectora de la U.P., pudiéndose contar, si así lo estima el Tribunal, con personal cualificado en calidad de asesor/a técnico/a.

Miguelturra, 22 de Marzo de 2024

Fdo. Carmen M<sup>a</sup> Mohino López  
Vicepresidenta Junta Rectora de la UP

Firmado por CARMEN MARIA MOHINO LOPEZ - \*\*\*9851\*\* el  
día 21/03/2024 con un certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016



D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, y provisto de D.N.I n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), con domicilio en calle \_\_\_\_\_ n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, ante la Universidad Popular de Miguelturra, comparezco y DIGO

Que mediante el presente escrito solicito tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión mediante contratación laboral de carácter temporal, de UNA PLAZA DE MONITOR/A DE ENCAJE DE BOLILLOS, cuya convocatoria ha sido publicada en el Tablón Municipal de Edictos.

A los efectos pertinentes MANIFIESTO que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria que declaro conocer, comprometiéndome a suscribir el correspondiente contrato laboral en la forma legalmente prevista, en caso de superar las correspondientes pruebas.

Miguelturra, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024